

COMUNICADO PRELIMINAR 02

“LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES DA A CONOCER EL RESULTADO PRELIMINAR DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POSTULADAS A LA LÍNEA DE INFRAESTRUCTURA DE LA II CONVOCATORIA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (LEP) 2026, Y SE CONCEDE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES”

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

CONSIDERACIONES PREVIAS:

La Ley 1493 de 2011 estableció el régimen tarifario y demás disposiciones relacionadas con las artes escénicas, y facultó a los entes territoriales para reglamentar la destinación de los recursos recaudados por dicho concepto, dando origen al Programa Ley de Espectáculos Públicos (LEP).

La Secretaría de Cultura y Civismo del Municipio de Manizales dio a conocer el lanzamiento de la II Convocatoria LEP 2026 el 17 de julio de 2026, a través del portal web del Centro de Información de la Alcaldía de Manizales, divulgando los términos de referencia y el cronograma del proceso.

En cumplimiento del cronograma establecido para la II Convocatoria LEP 2026, se surtieron las etapas de recepción de postulaciones y subsanación de documentos correspondientes a la línea de Infraestructura.

En el marco del proceso de distribución del presupuesto, el valor asignado a la línea de Infraestructura de la II Convocatoria LEP 2026 corresponde a la suma de \$329.409.210,74.

El Comité LEP se reunió en sesión del 22 de septiembre de 2026, con el fin de adelantar la evaluación de las propuestas postuladas a la línea de Infraestructura.

Como resultado de dicha sesión, se surtió la revisión, valoración y asignación de puntaje de las propuestas conforme a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia.

Le corresponde a la Secretaría de Cultura y Civismo dar a conocer a la ciudadanía el resultado preliminar del proceso de evaluación y conceder el plazo correspondiente para la presentación de observaciones, en garantía de los principios de debido proceso, legalidad e igualdad.

SE COMUNICA:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Dar a conocer que el proceso contó con la participación de 4 postulaciones a la línea de Infraestructura de la II Convocatoria LEP 2026. Con base en los resultados obtenidos durante la sesión del Comité LEP del 22 de septiembre de 2026, las propuestas fueron clasificadas de la siguiente manera:

- **Propuesta en estudio:** Aquella que, de acuerdo con el puntaje obtenido y la decisión del Comité LEP, avanza a la etapa de revisión ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el correspondiente valor asignado.
- **Propuesta no seleccionada:** Aquella que, habiendo cumplido los criterios establecidos en la convocatoria, no resultó seleccionada en el proceso de distribución de recursos por no alcanzar el orden de prelación necesario dentro del presupuesto disponible, o que durante el proceso de revisión presentó observaciones documentales no subsanables que impidieron continuar con su asignación.
- **Propuesta rechazada:** Aquella que no cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria, no subsanó dentro del plazo previsto, o incurrió en alguna causal de rechazo contemplada en los términos de referencia.

LISTADO DE RESULTADOS, PUNTAJE Y VALOR ASIGNADO.

Publicar el listado de propuestas con su respectivo puntaje, valor asignado y estado, resultante del proceso de evaluación y de la distribución del presupuesto de la línea de Infraestructura:

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	ESTADO DEL PROYECTO	TOTAL	PRESUPUESTO ASIGNADO
NIT	900235124-9	EN ESTUDIO	100	\$79.999.999,74
NIT	810006593-1	EN ESTUDIO	96	\$135.928.020
NIT	901417193-2	EN ESTUDIO	80	\$113.481.191
NIT	890807698-4	RECHAZADA	0	0

PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES.

Conceder a los postulantes que deseen presentar observaciones con la debida sustentación, al presente comunicado, incluyendo lo relacionado con el puntaje y el valor asignado, plazo hasta el Miércoles 30 de septiembre de 2026, hasta las 23:59:59, para hacerlo únicamente a través del correo electrónico culturaycivismo@manizales.gov.co.

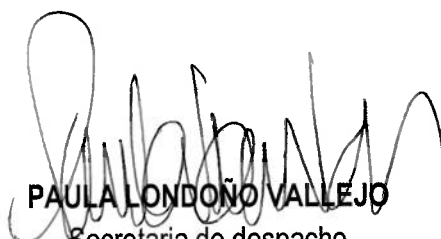
CARÁCTER PRELIMINAR DEL RESULTADO.

Informar que el presente comunicado tiene carácter preliminar; el listado definitivo de elegibles, con su puntaje y valor asignado, se publicará una vez surtido el plazo de observaciones y su respectiva respuesta por parte del Comité LEP. En caso de que se detecten aspectos adicionales que requieran aclaración o ajuste, estos serán comunicados oportunamente.

CONTACTO.

El canal oficial donde los interesados podrán enviar todo tipo de comunicaciones en el marco de esta convocatoria es el correo electrónico culturaycivismo@manizales.gov.co. La Secretaría de Cultura y Civismo realizará las publicaciones de la documentación y comunicaciones del proceso a través del

portal web <http://centrodeinformacion.manizales.gov.co/>. Por favor, para más información, aclaración de dudas y/o asesorías en la materia, utilice únicamente estos dos canales de información.



PAULA LONDOÑO VALLEJO
Secretaria de despacho
Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales

Elaboró: Daniela Fernández Giraldo- Profesional Universitaria-Unidad de Cultura
Revisó: Sebastián Gallego Palomino-Abogado Contratista-Unidad de Patrimonio

